

empresa Amolis, SA, encargada de la limpieza público de los Hospitales de la Seguridad Social de Algeciras y La Línea de la Concepción (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el respectivo Comité de Empresa de Amolis S.A., en sus Centros de Trabajo de Algeciras y La Línea de la Concepción (Cádiz) ha sido convocada huelga desde las 7'00 horas del día 21 de enero de 1992 y con carácter de indefinida, y que podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa encargada de la limpieza de los Hospitales de la Seguridad Social en dichas ciudades.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que "exista una razonable proporción entre los servicios a impaner a las huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables".

Es claro que la empresa «Amolis, S.A.», encargada de la limpieza de los Hospitales de la Seguridad Social en Algeciras y La Línea de la Concepción (Cádiz) presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en los citados hospitales colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del

Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS:

Artículo 1°. La situación de huelga convocada por los respectivos Comités de Empresa de Amolis, S.A., encargada de la limpieza en los Hospitales de la Seguridad Social de Algeciras y La Línea de la Concepción (Cádiz), desde las 7'00 horas del día 21 de enero de 1992 y con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos necesarios para el funcionamiento de dicho servicio.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo y de Salud, se determinarán, oídos las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 1992

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicios Andaluz de Salud.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Cádiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*DÉCRETO del Presidente 5/1992, de 16 de enero, por el que se designa a don José Luis García-Arboleya Tornero, como Consejero de Salud.*

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 16.2 y 44.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en designar a Don José Luis García-Arboleya Tornero, como Consejero de Salud.

Sevilla, 16 de enero de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Pedro Rodríguez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al departamento de Economía Financiera y Contabilidad. (Contabilidad).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de enero de 1991 (BOE de 20 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Pedro Rodríguez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad» adscrita al Departamento de «Economía Financiera y Contabilidad (Contabilidad)».

Sevilla, 20 de noviembre de 1991. — El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Enrique Serrano Aguilar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrito al departamento de Análisis Matemático, para impartir docencia de Matemáticas I, Matemáticas II y Análisis Matemático en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB en Huelva.*

Vista la propuesta formulado por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento «Análisis Matemático», convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de enero de 1991 (BOE de 20 de febrero de 1991), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto oprobador el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Enrique Serrano Aguilar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Análisis Matemático», del Departamento «Análisis Matemático», para impartir docencia de «Matemáticas I, Matemáticas II y Análisis Matemático», en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB en Huelva (artículos 1º y 2º del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia), del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artº 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artº 3.1. del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como las bases establecidos en la convocatoria del concurso citado.

Sevilla, 25 de noviembre de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Carlos María Fernández Martínez, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Composición Arquitectónica, adscrito al departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio y Composición Arquitectónica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de noviembre de 1990 (BOE de 20 de diciembre de 1990) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Carlos Mº Fernández Martínez, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad del área de conocimiento «Composición Arquitectónica» adscrito al Departamento de «Urbanística y Ordenación del Territorio y Composición Arquitectónica».

Sevilla, 27 de noviembre de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Genaro López Acedo, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrito al departamento de Análisis Matemático.*

Vista la propuesta formulado por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de enero de 1991 (BOE de 20 de febrero de 1991) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Genaro López Acedo, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad del área de conocimiento «Análisis Matemático» adscrito al Departamento de «Análisis Matemático».

Sevilla, 29 de noviembre de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Cristóbal González Román, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia Antigua.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Historia Antigua convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Cristóbal González Román, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Historia Antigua.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Historia Antigua.

Granada, 2 de diciembre de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Consuelo Díaz de la Guardia Guerrero, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Biología Vegetal.*

Vista la propuesta formulado por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Biología Vegetal convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26.3.91 (Boletín Oficial del Estado 16.4.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Dª Consuelo Díaz de la Guardia Guerrero, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Biología Vegetal.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Biología Vegetal.

Granada, 2 de diciembre de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco José López Fernández, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Geometría y Topología.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Geometría y Topología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26.3.91 (Boletín Oficial del Estado 16.4.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Francisco José López Fernández, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Geometría y Topología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Geometría y Topología.

Granada, 2 de diciembre de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.